



Sancionada el día
22/11/2018

Ordenanza 139/2018

Aprobar Estatuto
del Empleado
Municipal de
Ministro Ramos
Mejía





VISTO:

La Carta Orgánica Municipal, la Ordenanza N° 138/2018 "Adherir a Ley Provincial 811", la Resolución N°016/2017 Reglamento interno HCD, el Expediente N°_007_EHCDMRM-2018 "Estatuto Municipal", Ley Provincial L 3487/2000 y;

CONSIDERANDO:

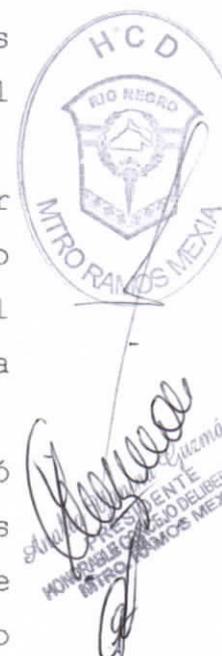
Que la Carta Orgánica Municipal establece en el inciso 37 del Artículo 54, que el Concejo Deliberante debe *Dictar el Estatuto del personal municipal, asegurando lo dispuesto en el Art. 14 bis, de la Constitución Nacional y dictar ordenanzas de previsión social del empleado Municipal;*

Que mediante distintas notas y reuniones mantenidas con delegado municipal de ATE y distintos trabajadores, remarcaban la necesidad de contar con el Estatuto Municipal aprobado por Ordenanza, lo cual les permitiría regular los deberes, atribuciones y derechos del empleado municipal;

Que finalmente del 01 de agosto de 2018 por iniciativa de Presidencia del HCD se comienza en el armado de un expediente con el fin de comenzar a incluir en el mismo, las distintas actuaciones realizadas hasta la sanción de la Ordenanza del Estatuto Municipal;

Que inicialmente desde Presidencia se trabajó con representantes del ejecutivo municipal y delegados municipales de los Gremios ATE y UPCN, hasta que posteriormente se sumaron los concejales, tomando como referencia la Ley Provincial 811;

Que se trabajó con un borrador de Estatuto Municipal que había sido consensuado en conjunto con el





ejecutivo y concejo de la gestión anterior, pero no se había llegado a sancionar la Ordenanza correspondiente;

Que mientras se iba trabajando en el Estatuto se acuerda entre las partes intervinientes sancionar la Ordenanza N° 138/2018 "Adherir a Ley Provincial 811", la cual tendría vigencia hasta que se sancione la Ordenanza definitiva que aprobara el Estatuto Municipal, para comenzar un periodo de transición que le sirviera tanto al Ejecutivo como a los empleados municipales, a las nuevas exigencias, deberes y derechos que se contemplarían al sancionar la Ordenanza definitiva;

Que en el Expediente N°_007_EHCDMRM-2018, obran registros de todas las reuniones que llevaron a la conformación del Estatuto que se anexa a la presente;

Que se tomó un tiempo prudencial, para que cada parte interviniente (Concejo Deliberante, Poder Ejecutivo, Gremio ATE y Gremio UPCN) realizaran revisión legal, con el objeto de constatar si era necesario realizar alguna modificación al proyecto;

Que no habiendo recibido sugerencia ni solicitud de revisiones y/o modificaciones, se avanza en la sanción del Estatuto;

Que el trabajador que se desempeña en distintas áreas ya sean administrativos o de servicios generales cumplen un rol fundamental en nuestra municipalidad, ya que con su permanente esfuerzo son artífices y gestores del bienestar de la comunidad;

Por ello:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXIA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES Y FACULTADES
SANCIONA CON FUERZA DE**

[Handwritten signature]
SÍNDICO PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA





ORDENANZA

Artículo 1º: Aprobar en todos sus términos el Anexo I que se adjunta a la presente, en la cual obran las obligaciones, facultades, derechos de los empleados de la Municipalidad de Ministro Ramos Mexía.

Artículo 2º: Determinar que el Poder Ejecutivo, destine una partida correspondiente para la encuadernación y distribución del estatuto a los distintos trabajadores municipales.

Artículo 3º: Comunicar al Poder Ejecutivo y Contralor, a los delegados de Ate y UPCN para su conocimiento y demás efectos, dar amplia difusión, cumplido ARCHIVAR.

EL PROYECTO DE ORDENANZA ORIGINAL N° 003/2018-YG, CON LAS MODIFICACIONES INTRODUCIDAS, FUE APROBADO EN SESIÓN N° 006/2018 DEL DÍA 22 DE NOVIEMBRE DE 2018, SEGÚN CONSTA EN EL ACTA N° 009/2018, DADA EN LA SALA DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA LOCALIDAD DE MINISTRO RAMOS MEXÍA.

ORDENANZA N° 139/2018



[Handwritten signature]
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MINISTRO RAMOS MEXIA